



Subdepto. de Finanzas y Contabilidad
GMR/PUZ/LAD/

**APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE ENTRE
INMOBILIARIA JACARANDA DEL SUR
S.A. Y LA SUPERINTENDENCIA DE
SALUD.**

EXENTA N° 2079

SANTIAGO, 30 DIC. 2011

VISTO: VISTO: lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 201 del 10 de febrero de 2011, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta N° 47 de 12 de enero de 2011, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia de Salud, y la Resolución N° 60, del 25 de julio de 2011, que renueva mi designación como Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia de Salud, y

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 19 de diciembre de 2011, se suscribió contrato de arrendamiento entre **INMOBILIARIA JACARANDA DEL SUR S.A.**, y esta Superintendencia por la Oficina N° 904 ubicada en el 9° piso y de las Bodegas N°s. 304 y 305 ubicadas en el 3° subterráneo, todos ellos del Edificio Alcázar Office, cuya dirección municipal es calle Alvares N° 646, de la Comuna y Ciudad de Viña del Mar, Quinta Región.

2° Que, los inmuebles individualizados en el considerando N° 1 anterior, cumplen con los requerimientos institucionales para ser utilizados como oficina y bodega por la Agencia Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **APRUEBASE** el contrato de arrendamiento por la Oficina N° 904 ubicada en el 9° piso y de las Bodegas N°s. 304 y 305 ubicadas en el 3° subterráneo, todos ellos del Edificio Alcázar Office, cuya dirección municipal es calle Alvares N° 646, de la Comuna y Ciudad de Viña del Mar, Quinta Región, para funcionamiento de la Agencia Región de Valparaíso, celebrado entre esta Superintendencia e Inmobiliaria Jacaranda del Sur S.A., RUT N° 76.577.630-9, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Handwritten calculations:
 $UF\ 0,5029 \times MT^2 = 1,26 \quad \frac{60,26}{0,5029} = 119,5$
 $UF\ 1,29 \times Bodega\ 304$
 $UF\ 1,29 \times Bodega\ 305$

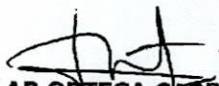
2° DÉJASE ESTABLECIDO que al momento de la firma del contrato de arrendamiento, que por este acto se aprueba, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Décimo Octava se materializó la entrega del cheque N° 47161 de fecha 19 de diciembre de 2011, por la suma de \$1.399.334.- (equivalente a U. F. 62.84) a nombre de **Inmobiliaria Jacarandá del SUR S.A.**, RUT N° 76.577.630-9, por concepto de mes de garantía.

3° Impútese el gasto al siguiente ítem del presupuesto vigente aprobado para esta institución:

09-002

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN WWW.GOBIERNOTRASPARENTE.CL

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"



PILAR ORTEGA CABRERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN.

- Subdepto. de Contabilidad
- Unidad de Adquisiciones
- Agencia V Región de Valparaíso
- Oficina de Partes

2,09 x 13 días = 27,17 = 606.256.-